



Flash Fiscal 12/2016 | Impuestos y Servicios Legales | 17 de marzo de 2016

Fibra E nuevos ajustes a las reglas fiscales

En un evento celebrado en la Bolsa Mexicana de Valores, en donde participaron por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Dr. Fernando Aportela Rodríguez y el Dr. Miguel Messmacher Linartas y por la Bolsa Mexicana de Valores el Lic. Jaime Ruiz Sacristán, anunciaron nuevos ajustes a las reglas fiscales para facilitar la participación en las FIBRAS E, teniendo la expectativa de que máximo en los próximos seis meses se coloque cuando menos uno de estos instrumentos en el mercado.

Los ajustes a las reglas que se anunciaron en este evento fueron los siguientes:

1. Diferimiento. El promotor (accionista primario de la empresa promovida / operativa) podrá diferir la ganancia por la enajenación de las acciones cuando reciba a cambio los CBF. La acumulación anual sería del 15% de la ganancia.

En este caso la totalidad de la ganancia pendiente la acumularía en los siguientes momentos:

- Al Enajenar los CBF.
 - Cuando la FIBRA E enajene las acciones de la sociedad promovida.
 - O en el supuesto en que se enajenen los activos de la sociedad promovida.
 - Cabe comentar que en las discusiones del evento, se mencionó que dicha ganancia se acumularía desde el ejercicio que se constituya el vehículo.
2. Control de las Aportaciones, como sigue:
 - Registrar una Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) por cada tenedor de los CBF.

- Las distribuciones que excedan el monto del resultado fiscal se considerarían reembolsos de capital.
 - Agotado el saldo de la CUCA, las distribuciones excedentes se considerarían ingreso acumulable
3. Recompra de los CBF en los siguientes supuestos:
- Se adquieran con las utilidades que no se tuvo obligación de distribuir (5%).
 - CBF propios, valores gubernamentales y acciones de fondos de inversión no excedan del 30% del valor promedio anual del patrimonio.
 - La recompra no exceda el 5% de los CBF emitidos
4. Aclaración de Actividades exclusivas a las que se tiene que dedicar la sociedad promovida, en los siguientes casos:
- Transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.
 - En activos adquiridos o contruidos para cumplir con las obligaciones de un título de concesión en obras de infraestructura
- Inversiones adicionales en activos mediante los cuales se hayan desarrollado, por al menos 12 meses, las actividades autorizadas en materia de hidrocarburos o energía eléctrica, que sean parte del mismo permiso de la Comisión Reguladora de Energía
5. Costo comprobado de adquisición de acciones. Cuando la FIBRA E venda las acciones, el costo de adquisición de las acciones de la sociedad promovida se estimaría en función del precio que pagó por ellas al promotor, en lugar de utilizar el valor de los activos de la sociedad promovida.
- La fórmula quedaría como sigue:
- Precio de venta de las acciones
Menos:
Costo Comprobado de Adquisición
(Precio pagado al Promotor – Gasto Diferido que se haya Deducido o que debió haberse deducido)
Igual a: Ganancia obtenida por la FIBRA E
6. Se establecerían reglas para cuando se den reorganizaciones de las sociedades promovidas.
7. Habrá procedimientos para canjes de acciones o de activos entre sociedades promovidas.
8. Las reglas se incorporarían al texto de ley para una mayor seguridad jurídica de los participantes.

Se espera que en breve el Secretario de Hacienda Luis Videgaray anuncie estas reglas y su posterior publicación, lo cual haremos oportunamente de su conocimiento.



Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro **Deloitte Widget**.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente botón:

No disponible para Windows 8



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación **tax@hand** y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

Disponible en: www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Mayor información



Luis Liñero
Knowledge Management
Tel: +52 (55) 5080-6000
llinero@deloittemx.com



Visite Deloitte México
www.deloitte.com/mx

Impuestos
www.deloitte.com/mx/impuestos

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 225,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.